

Amozoc de Mota, Puebla a 02 de enero de 2023

**CIRCULAR UPAM-SA-004/2023**

Asunto: Referente a los Dispositivos de Almacenamiento Externo

**SECRETARÍA ACADÉMICA, ABOGADO GENERAL, CONTRALORÍA INTERNA,  
DIRECTOR, SUBDIRECTORES(AS), JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO Y PROFESORES.  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 17 fracciones V, X y 18 fracciones XV, XII del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica y con el objeto de definir las políticas en el uso de DISPOSITIVOS EXTERNOS DE ALMACENAMIENTO se informa:

**Definición:**

Los dispositivos de almacenamiento (DAE) externo son: MEMORIAS USB, DISCOS DUROS EXTERNOS, CD u otros medios mediante los cuales se almacena información externa a su equipo de cómputo.

**Alcance:**

Todas las áreas de la universidad con manejo de información institucional y acceso a un equipo de cómputo.

**Políticas:**

1.- Los funcionarios que utilizan los dispositivos de almacenamiento externo son los responsables de la información institucional contenida en ellos, así como su buen uso.

2.- Respecto a las condiciones básicas de los DAE, en la institución.

- ✓ 2.1 Estos deben ser analizados al momento de conectarse al equipo de cómputo, con el antivirus.
- ✓ 2.2 Estos deben retirarse del puerto de conexión al terminar su uso.
- ✓ 2.3 Cuando el DAE se utilice de la institución, el manejo de este es responsabilidad del funcionario.

3.- Para el caso de los respaldos de información, estos deberán hacerse únicamente en los medios brindados por la universidad (Discos duros externos).

**Prohibiciones:**

Queda totalmente prohibido almacenar material ilegal en DAE (Software maliciosos, virus etc.) y realizar conexiones al equipo de cómputo de la universidad.

Transferir información digital de uso jurídico o confidencial a un DAE sin el consentimiento directivo.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva a dar al presente.

**ATENTAMENTE**



**LIC. GUADALUPE ADRIANA CONTRERAS TEJEDA**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. C. P. **Dra. María Rocío Torres Soto**. - Rectora de la Universidad Politécnica de Amozoc. - Para su conocimiento.  
**Mtro. José Manuel Atonal Sánchez**. - Subdirector de Planeación, Evaluación y Estadística. - Para su conocimiento.  
Archivo.

L\*GACT/L\*JMAS